

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE  
CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS



COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA  
CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

COMISION INTERNACIONAL PARA LA  
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Madrid, 24 de marzo de 2021

**CIRCULAR ICCAT # 1885 / 2021**

**ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL ROP-BFT PARA LA TEMPORADA DE 2021**

Me complace informarle de que, tras la ampliación del contrato con el consorcio seleccionado para implementar el Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, el coste de los observadores será el que se detalla en los documentos adjuntos (**Documento adjunto 1:** buques, **Documento adjunto 2:** granjas/almadrabas).

Dado que las circunstancias excepcionales de 2020 continúan en 2021, el ROP-BFT se aplicará de la misma manera que en 2020. Dadas la continuación restricciones de viaje y la continua propagación del virus COVID-19, no se pueden prever ni garantizar los movimientos exactos de los observadores en este momento. Como hizo anteriormente, el consorcio hará todo lo posible para garantizar el embarque de los observadores, pero es posible que en algunos casos haya que cambiar los planes en el último momento. Confiamos en que se produzca una mejora significativa de aquí a mayo, pero debemos tener en cuenta estas incertidumbres. Por lo tanto, al igual que en 2020, se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Los observadores regionales de la misma nacionalidad que el pabellón pueden embarcarse en buques de cerco en los casos en que no sea posible realizar viajes internacionales. Además, el consorcio hará todo lo posible por asignar observadores internacionales a las granjas y almadrabas, pero se podrán asignar observadores de la misma nacionalidad cuando se requiera;
- Si es imposible movilizar a un observador regional (aunque sea de la misma nacionalidad), las CPC deben nombrar a un inspector nacional o a un observador nacional para que desempeñe las funciones del observador regional. En esos casos, debería enviarse al consorcio información detallada por conducto de la Secretaría a fin de asignar un número ROP provisional, y el observador debería enviar su informe y los datos directamente al consorcio. Cabe señalar que esos inspectores/observadores serán considerados temporalmente como observadores regionales durante dicho período;
- En caso de que no se pueda movilizar a un observador regional o observador/inspector nacional, se dejará en manos de cada CPC la determinación de si autoriza o no a sus buques a pescar y, en tal caso, qué medidas adoptar, teniendo en cuenta que el Comité de Cumplimiento, en su reunión de noviembre, examinará detalladamente las medidas adoptadas en tales circunstancias.

Ruego constate que este año se ha producido un aumento con respecto a los precios de 2020 para tener en cuenta los costes de la posible cuarentena de los observadores y el aumento general del coste de los viajes. Aunque se intentará evitar la cuarentena, en algunos casos puede ser inevitable. Estos costes se considerarán un coste compartido. Ruego lea atentamente los documentos que figuran a continuación y que efectúe la totalidad de los pagos requeridos dentro de los plazos previstos.

Agradecería que todas las CPC informaran a la Secretaría acerca de cualquier restricción de viaje o desplazamiento o cualquier otro requisito especial que pueda afectar a la implementación de este programa. Del mismo modo, agradecería a las CPC que nos informen de sus planes en caso de que se detecte un brote del virus a bordo. Tenga en cuenta que el consorcio ha redactado un Memorando de Entendimiento revisado, que puede descargarse del [sitio web de ICCAT](#), y que deben firmar todos los operadores. Tenga en cuenta que si utiliza Google Chrome, puede ser necesario borrar el historial para ver la versión 2021; 2021 aparece indicado en la cabecera.



COMISION INTERNACIONAL PARA LA  
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Muchos buques que participan en el ROP-BFT tienen saldos positivos que la Secretaría ha traspasado desde el año pesquero 2020. Estos saldos están disponibles bajo petición y pueden deducirse del pago total requerido para 2021. Le ruego cite el número de serie ICCAT de los buques para los que solicita el saldo y **que cite también dicho número a la hora de realizar los pagos**. La Secretaría está ultimando actualmente las cuentas de las granjas y les comunicará los importes disponibles lo antes posible. Mientras tanto, se pide a las granjas que realicen el primer pago, y si se detectan saldos positivos de fondos al cierre de la cuenta, dichas cantidades pueden deducirse de la siguiente asignación tras la recepción de la información.

Agradecería que cumplimente los formularios de solicitud **en su totalidad**, y que incluya las fechas y puertos de embarque/desembarque y detalles de la cuenta bancaria en la que deberá abonarse cualquier saldo restante en el caso de que el saldo no se traspase al año siguiente. Tenga en cuenta que es posible que no se puedan realizar cambios de última hora en las solicitudes iniciales debido a las restricciones de viaje y los trámites de visado.

Para evitar retrasos en la importación de equipos, el consorcio deberá conocer con suficiente antelación el número exacto de buques que pretenden operar. Por lo tanto, es de vital importancia que se respeten los plazos y que la información de la solicitud sea precisa y definitiva.

Le saluda atentamente,

Secretario Ejecutivo



Camille Jean Pierre Manel

**DISTRIBUCIÓN:**

**Cargos de la Comisión:**

<b>Presidente de la Comisión:</b>	R. Delgado	<b>Presidente del COC:</b>	D. Campbell
<b>Primer vicepresidente:</b>	S. Depypere	<b>Presidente del GTP:</b>	N. Ansell
<b>Segunda vicepresidenta:</b>	Z. Driouich	<b>Presidente del STACFAD:</b>	H.A Elekon
<b>Presidentes de las Subcomisiones 1 a 4</b>			
<b>Presidente del SCRS:</b>	G. Melvin	<b>Vicepresidente del SCRS:</b>	R. Coelho

**Jefes de delegación**

**Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**

**Documento adjunto 1:** buques, **Documento adjunto 2:** granjas/almadrabas.



---

**Documento adjunto 1**

**BUQUES**

Para una distribución equitativa de los costes, la tarifa de contratación, formación y equipamiento (inicial) para los buques que participan por primera vez o que participaron por última vez en 2017 o antes de 2017, será

**8.500 euros.** El importe a pagar por este concepto para los buques que ya participaron en el ROP es de **4.500 euros.**

Los cánones de movilización y los días en el mar serán los siguientes:

- Canon de movilización (buques): **5.500 €**
- Buques - días en el mar: **237 €** por día

Los formularios para solicitar observadores están disponibles en el sitio web de ICCAT en:

<https://www.iccat.int/Documents/Comply/DEPLOYMENT-REQUEST-VESSEL-ESP.xlsx>

Los formularios cumplimentados para los buques, junto con la documentación que demuestre el pago total, deben recibirse como muy tarde:

- El 15 de abril de 2021 para los buques que empiezan a operar el 1 de mayo
- El 22 de abril de 2021 para los buques que empiezan a operar el 15 de mayo
- El 30 de abril de 2021 para los buques que empiezan a operar el 24 de mayo
- El 20 de mayo de 2021 para los buques que empiezan a operar desde el 25 de junio en adelante

Los depósitos se deberán realizar en la cuenta del ROP-BFT de ICCAT:

- Nombre del banco: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Dirección de la Agencia: Pso. Recoletos, 10 ala sur pl. 1, 28001 Madrid (España)
- Nombre exacto del titular de la cuenta: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)
- Número completo de cuenta (incluyendo códigos del banco): 0182 2370 46 0201518869
- IBAN (o código BIC si no procede): IBAN: ES91 0182 2370 4602 0151 8869 / BIC: BBVAESMM

Al realizar el depósito, rogamos indiquen el **número de registro ICCAT del buque respecto al que se realiza el pago.** Una copia del recibo swift debe enviarse a la Secretaría junto con los formularios de solicitud.



**Documento adjunto 2**

**GRANJAS/ALMADRABAS**

Para las granjas o almadrabas que participan por primera vez o que participaron por última vez en 2017 o en años anteriores a 2017, la tarifa de contratación, formación y equipamiento (inicial) será de **8.500 euros**. El depósito de estas cantidades para las nuevas granjas/almadrabas debería abonarse a la Secretaría antes del **30 de abril de 2021**. El importe a pagar por este concepto para las granjas/almadrabas que ya participaron en el ROP es **4.600 euros**. Además, para 2021, se requerirá un fondo de **3.000 euros** por granja para cubrir los posibles días de cuarentena que requieran los observadores.

Por lo tanto, las granjas que ya participen en el programa deberán garantizar una depósito inicial de **7.600 euros** y las nuevas granjas que participen por primera vez en 2021, de **11.500 euros**. Estos pagos deben realizarse antes del **15 de abril de 2021**, o en el momento de la primera solicitud para las nuevas granjas.

Los cánones de movilización y los días en la granja/almadraba serán los siguientes para las asignaciones que comiencen después del **7 de abril de 2021**:

- Canon de movilización (almadrabas y granjas) **4.400,00 euros**
- Días en la granja/almadraba (sin alojamiento) **335,00 euros** por día para asignaciones de más de cinco días (mínimo cinco días)
- Días en la granja/almadraba (con alojamiento) **267,00 euros** por día para asignaciones de más de cinco días (mínimo cinco días)

Para sacrificios/transferencias ocasionales para productos frescos, puede solicitarse una asignación de uno o dos días con las siguientes precios, además de la tarifa de movilización:

- 1 día sin alojamiento: 722,30 euros por día ( $722,30 + 4.400,00 = 5.122,30$  euros)
- 1 día con alojamiento facilitado por la granja/almadraba: 654,30 euros por día ( $654,30 + 4.400,00 = 5.054,30$  euros)
- 2 días sin alojamiento 528,30 euros por día ( $1.056,60 + 4.400,00 = 5.456,60$  euros)
- 2 días con alojamiento facilitado por la granja/almadraba: 460,30 euros por día ( $920,30 + 4.400,00 = 5.320,60$  euros)

Le ruego tenga en cuenta que estas asignaciones de corta duración sólo pueden aplicarse a los sacrificios para productos frescos, en casos excepcionales, y no pueden ampliarse. Las solicitudes de asignaciones para tres o más días estarán sujetas al mínimo de cinco días.

Los formularios para solicitar observadores están disponibles en el sitio web de ICCAT en:  
[https://www.iccat.int/Documents/Comply/DEPLOYMENT-REQUEST-FARM\\_TRAP-ESP.xlsx](https://www.iccat.int/Documents/Comply/DEPLOYMENT-REQUEST-FARM_TRAP-ESP.xlsx)

Le ruego constate que en circunstancias normales, los formularios cumplimentados de las granjas deben llegar a la Secretaría al menos 96 horas antes de que comience la asignación solicitada. **Dada la situación actual, rogamos a todas las granjas que presenten sus solicitudes con la mayor antelación posible, y preferiblemente no más tarde de dos semanas antes, con el fin de poder garantizar la cobertura.**

Los depósitos se deberán realizar en la cuenta del ROP-BFT de ICCAT:

- Nombre del banco: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Dirección de la Agencia: Pso. Recoletos, 10 ala sur pl. 1, 28001 – Madrid (España)
- Nombre exacto del titular de la cuenta: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)
- Número completo de cuenta (incluyendo códigos del banco): 0182 2370 46 0201518869
- IBAN (o código BIC si no procede): IBAN: ES91 0182 2370 4602 0151 8869 / BIC: BBVAESMM

Al realizar el depósito, rogamos tenga a bien indicar el **número de registro ICCAT de la granja/almadraba respecto a la que se realiza el pago**. Una copia del recibo swift debe enviarse a la Secretaría junto con los formularios de solicitud.